EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA

SUMISOF S.A.S.

NT. 901.045.608-1

CERTIFICA PAGO DE PARAFISCALES:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 – Reforma Laboral, la empresa SUMISOF S.A.S., identificada con NIT 901.045.608-1, a la fecha no tiene pagos ni prestaciones pendientes por concepto de aportes a:

- Entidades Promotoras de Salud (EPS).
- Administradoras de Fondos de Pensiones.
- Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).
- Cajas de Compensación Familiar.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
- Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

De esta manera, se da cumplimiento a lo dispuesto en la norma mencionada.

Dada en Bogotá, a los SEIS (6) días del mes de Marzo de 2026.

Cordialmente,

RIGOBERTO RIOS GACHANCIPA
C.C.79.512.574
MP 69051-T
REVISOR FISCAL
SUMISOF S.A.S.
NIT 901045608-1